



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

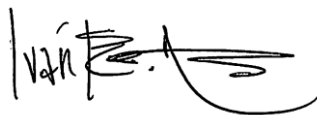
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0019

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2019-00044-00	REPARACIÓN DIRECTA	AMIRA GUZMÁN DE GONZÁLEZ Y OTROS	NACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – MINISTERIO DEL INTERIOR – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	19/FEBRERO/2020	AUTO RESUELVE NEGAR SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA INICIAL
2	70001-33-33-003-2019-00230-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANA EDITH ORTEGA TORRES	E.S.E. UNIDAD SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SINCELEJO, SUCRE	19/FEBRERO/2020	AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL
3	70001-33-33-003-2019-00230-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANA EDITH ORTEGA TORRES	E.S.E. UNIDAD SAN FRANCISCO DE ASÍS DE SINCELEJO, SUCRE	19/FEBRERO/2020	AUTO RESUELVE NO DECRETAR MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS DEMANDADOS
4	70001-33-33-003-2019-00406-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	FREDY HALSELMANN RÍOS	DIRECCIÓN NACIONAL MARÍTIMA Y ROSA MARÍA ROJAS DÍAZ	19/FEBRERO/2020	AUTO RECHAZA DEMANDA

5	70001-33-33-003-2019-00435-00	NULIDAD SIMPLE	ISMAEL DE JESÚS ORTEGA PAJARO	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA, SUCRE.- ACTO DEMANDADO: ACUERDO 008 DE 24 AGOSTO 2019 Y RESOLUCIÓN 028 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2019	19/FEBRERO/2020	AUTO RESUELVE NO DECRETAR MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS DEMANDADOS
---	-------------------------------	----------------	-------------------------------	---	-----------------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)** EN EL PORTAL WEB **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario